



**I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 2294 /
SALUD

Vallenar, 26 NOV 2010

VISTOS

- Decreto Exento N° 5533 de fecha 01 de Septiembre del 2010.
- La necesidad de contar con los servicios profesionales de Enfermera en Centros de Salud Familiar en nuestra Comuna.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Reglamento de la Carrera Funcionaria, aprobado en Acta N° 13, Acuerdo N° 077 de fecha 08 de Mayo de 1996 del Concejo Municipal.
- Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N° 13.063 de 1980 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de las Municipalidades

DECRETO

1. Designase en calidad de contrata, al funcionario del Departamento de Salud que se identificará posteriormente, en la forma que se indica:

Nombre	: Marcela Adriana Julio Bolados
R.U.N.	: 13.532.259-8
Cargo	: Enfermera
Categoría	: B
Nivel	: 12
Jornada	: 44 Horas Semanales
Desde	: 01.Noviembre.2010
Hasta	: 31.Diciembre.2010

2. El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse a Cuenta Presupuestaria 2152102.
3. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.-
4. Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN H TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de República, Región de Atacama (4)
- Dirección de Control
- Unidad de Personal – Remuneraciones
- Interesado Carpeta Personal
- Archivo Oficina de Partes

CHTR/NFR/DG/PSG/PAGL/FFP